

3681-1

Marcos Paz,

02 SEP 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Turismo del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la participación en la Feria internacional de Turismo 2024 (FIT), a realizarse en la Sociedad Rural Argentina de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 28 de Septiembre al 01 de Octubre del corriente año.

Que dicho evento tiene como objetivo difundir los atractivos turísticos de la Provincia, siendo un espacio de encuentro que fortalece los vínculos profesionales, las oportunidades de crecimiento del sector turístico, así como genera e impulsa las condiciones para la realización de más y mejores negocios. Que el distrito de Marcos Paz fue invitado por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires para la promoción turística local.

Que el municipio se encuentra promocionando en diversas ferias y eventos las producciones originarias del Partido y ésta, es considerada una gran oportunidad para que la provincia y los millones de asistentes de todo el país, conozcan lo que ofrece nuestro Partido de Marcos Paz a través de degustaciones, videos institucionales, folletería, etc.

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, la Feria internacional de Turismo 2024 (FIT), a realizarse en la Sociedad Rural Argentina de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 28 de septiembre al 01 de Octubre del corriente año.

2

ARTICULO 2º.-Refrendaran el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SR. MARCELO ADRIAN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

URA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3681 2024 Folio 4389